ACTA Nº 988

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, // los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa que ha recibido copia del Decreto Nº /// 2356/74 del Gobierno de la Intervención Nacional (Nota Nº // 3499/74 Sec. Adm.), por cuyo instrumento legal fué declarado cesante en el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Pri mera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera / Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas Dr. Ri-/ cardo David Presman, el que fué remitido al titular de dicho Juzgado para la notificación del causante en virtud de lo // dispuesto en el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley Nº 009/74./ sometiendo su actuación al Acuerdo del Exemo. Superior Tribu nal de Justicia. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente y / aprobar lo actuado por la Presidencia. SEGUNDO: Proyecto de/ Presupuesto para el año 1975. Visto la copia del Decreto Nº/ 2140/74 remitida por el Gobierno de la Intervención Nacional (Nota Nº 3222/74 - Sec. Adm.), conteniendo las instrucciones necesarias para la confección del proyecto de presupuesto de este Poder Judicial, correspondiente al año 1975, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el proyecto de // presupuesto para el ejercicio venidero conforme a las planillas anexas que se tienen como parte integrante de la presen te Acordada. TERCERO: Procurador Fiscal Nº 2 Dr. Bernardo // Alfredo Montoya, solicita pago de haberes por subrogación // (Expte. Nº 893 - Fº 26 - Año 1974). Visto el pedido formulado por el señor Procurador Fiscal Nº 2 de la Primera Circuns cripción con asiento en Formosa Dr. Bernardo Alfredo Montoya, y el informe de la Secretaría Administrativa y de Superinten

//..dencia, de donde surge que el peticionante actué como / subrogante legal en la Procuración General del Exemo. Superior Tribunal de Justicia y la Fiscalía Nº 1, desde el día/ 1º de julio al 31 de octubre del corriente año, por encon-/ trarse vacantes dichos cargos. Que la Constitución Provin-/ cial (Art. 22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifi quen esta Acumulación", eventualidad dada en el presente ca so por imperio de los Arts. 14 y 47 del Decreto-Ley Nº 009/ 74. Que el citado precepto constitucional torna procedente/ el pago de una retribución consistente en la tercera parte/ de la remuneración mensual correspondiente a los cargos de/ Procurador General y Procurador Fiscal Nº 1, respectivamente, conforme al porcentaje establecido al respecto en las / normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se / liquide y pague por Contaduría al Dr. Bernardo Alfredo Montoya una retribución consistente en la tercera parte de la/ remuneración mensual correspondiente a los cargos de Procurador General del Exemo. Superior Tribunal de Justicia y // Procurador Fiscal Nº 1 de la Primera Circunscripción Judi-/ cial, respectivamente, por su desempeño como subrogante legal de los mismos desde el día lo de julio al 31 de octubre del corriente año. CUARTO: Juez en lo Civil. Comercial y // Administrativo Nº 1 Dr. Hector Tievas, solicita pago de haberes por subrogación (Expte. Nº 925 - Fº 28 - Año 1974). / Visto el pedido formulado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Formo sa Dr. Héctor Tievas, y el informe de la Secretaría Adminis trativa y de Superintendencia, de donde surge que el peti-/ cionante actuó como subrogante legal en el Juzgado Letrado/ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 de igual Circunscripción y asiento, desde el día 29 de julio al día de la fecha de la presente, por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución Provincial (Art. /

//..22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una // misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", eventualidad dada en el presente caso // por imperio de los Arts. 14 y 33. primera parte, del Decreto-Ley Nº 009/74. Que el citado precepto constitucional tor na procedente el pago de una retribución consistente en la/ tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes. Por e-/ 110, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría/ al Dr. Héctor Tievas una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al // cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Formosa, por su desempeño como su-/ brogante legal del mismo desde el día 29 de julio al 20 de/ noviembre del corriente año. QUINTO: Jefe de Despacho Antonia Díaz de Berdún, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 3396/74 - Sec. Adm.). Visto la nota referenciada y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto / por el Art. 13 del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Jefe de Despacho Antonia Díaz de Berdún las inasistencias incurridas desde el día 25 de octubre al día 8 del corriente mes y año. SEXTO: Suspensión de sorteos de causas y pases para definitiva. Que a fin de facilitar el despacho / de las causas en trámite pendientes de sentencia definitiva correspondientes a ambas Secretarias judiciales del Exemo./ Superior Tribunal de Justicia, y atento a la proximidad de/ la feria y necesidad de contar con datos estadísticos ciertos para su publicación antes del inicio de aquella, ACOR-/ DARON: Disponer que a partir del día 10 de diciembre del co rriente año se suspendan los sorteos y pases de expedientes para definitiva, excepto las causas de preferente despacho. SEPTIMO: Publicación de Lista. De Peritos inscriptos en este Superior Tribunal: Perito Agrimensor: Arnedo, Carlos Fe-

//..lipe. Peritos Caligrafos: García, Silvestre; Rios, Ansel Wilfrido. Peritos Contadores: Rodriguez, Juan Raúl; // Tkach, Julio Jaime. OCTAVO: Informe sobre visitas de car-/ cel y establecimientos de seguridad. a) Los señores Ministros manifiestan que constataron, al igual que los magis-/ trados y funcionarios concurrentes, las condiciones de comodidad e higiene del establecimiento carcelario ("U-10"), así como el trato humanitario dado a los internos; facto-/ res que motivaron la complacencia del Exemo. Superior Tribunal de Justicia y que denotan la dedicación al trabajo y la responsabilidad del Director del Instituto Carcelario y del personal afectado al mismo. No obstante ello, es in-// quietud de este Alto Cuerpo reiterar la pronta implementación de la denominada "Prisión Abierta" que fuera delineada en la Acordada Nº 925, punto 100, por los beneficios // que la misma acarrearía y que fueron -en síntesis- allí // mencionados, b) Con respecto a la vista realizada al Depósito de Encausados, de jurisdicción policial, aparte de // las deficiencias edilicias ya señaladas en otras ocasio-// nes, como la falta de higiene del mismo, se sigue observan do la falta de ventiladores, imprescindibles para hacer // frente a los rigores de la época estival, sobre todo si se tiene en cuenta los rigores de la temperatura ambiental. / Deficiencias a las que cabe agregar -por denuncias de los/ propios encausados, tanto a este Alto Cuerpo como al señor Juez en lo Criminal y Correccional Nº 3 Dr. Eduardo Manuel Hang (segun da cuenta la Nota Nº 3462/74 Sec. Adm.) los / inconvenientes en el sistema de provisión de agua, falta / de elementos de limpieza, de puertas en los baños, de los/ cuales solo funcionan uno o dos, etc .- Todo lo que lleva a la conveniencia de reiterar al Poder Ejecutivo la construc ción de un nuevo depósito de encausados, como ya se mencio nara en la citada Acordada Nº 925, punto 100, y de comunicar las deficiencias y falencias apuntadas. c) En cuanto a la visita efectuada a la Alcaidía de Mujeres, se ha observado -como en otras oportunidades- la falta de refacción y

//.. pintura del edificio, así como su deficiencia funcio-/ nal. Por todo ello, ACORDARON: 10) Tener presente los infor mes suministrados. 2º) Testimoniar el presente Acuerdo para ser remitido, en sus partes pertinentes, al Director del // Servicio Penitenciario Federal local "U-10" y al Director / de Institutos Penales de la Nación; a S.E. el señor Inter-/ ventor Nacional en la Provincia de Formosa, a quien también se remitirá la parte pertinente del Acuerdo Nº 925, punto / 10°; a S.E. el señor Ministro de Gobierno; y al señor Jefe/ de Policía de la Provincia. NOVENO: Subrogación del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Visto que el señor Secretario del/ Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi./ a cargo del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Primera / Circunscripción con asiento en Formosa, fué designado para/ integrar la comisión de servicio que inspeccionará los Juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial, y atento a lo dispuesto por el Art. 37, 2da. pte. "in-fine", del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: Designar al señor Secretario en / lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justi-/ cia, Escribano Eduardo Alberto Giovannini, para que subro-/ gue el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Cir-// cunscripción mientras dure la ausencia del señor Secreta-/ rio de la misma Instancia Escribano Darío Jorge Pozzi. DECI-MO: Municipalidad de Formosa, remite copia de la Ordenanza/ Municipal Nº 137 y Decreto Nº 1966/74 promulgatorio de la / misma (Nota Nº 3365/74 - Sec. Adm.). Visto el instrumento / legal mencionado -y su decreto promulgatorio-, por la que / el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Formosa otorga a este Cuerpo un espacio "Ruservado" de veinte metros de longitud sobre la calle San Martin para el estacionamien to de los vehículos del mismo, ACORDARON: Tener presente y/ hacer saber. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. Visto la necesidad de dotar a la Intendencia del Poder Judi-// cial del personal obrero, maestranza y servicios, a fin de/ que la misma desarrolle adecuadamente su actividad, y atento a la inexistencia de vacantes en el presupuesto vigente,

//..ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre de / 1974 los servicios del señor Casimiro Arguello, argentino, Clase 1941, L.E.Nº 7.200.892, quien percibirá el 50% de // las remuneraciones correspondientes al cargo de Ayudante y se desempeñará en horario limitado en la Intendencia de es te Poder en tareas de peón de patio, autorizándose a la // Presidencia a suscribir el pertinente contrato. DECIMO SE-GUNDO: Oficial Superior de Primera -Encargada de Biblioteca- Ramona E.G. Jazmin, su pedido (Nota Nº 3445/74- Sec. / Adm.). Visto la nota referenciada y atento a los términos/ de la misma, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. DECIMO TERCERO: Locación de inmueble para el Juzgado de // Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre. VISTO: Que el Art. 50, ap. 40, del Decreto-Ley Nº 009/74 dispone la creación y funcionamiento de un Juzgado de Paz de Menor Cuantía en la localidad de Pozo del Tigre, correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial; y CONSIDERANDO: Que es de/ interés de este Exemo. Superior Tribunal de Justicia concretar la organización de las distintas dependencias judi ciales creadas mediante el texto legal de marras, a efectos de que a la mayor brevedad puedan entrar en funcionamiento y de tal modo satisfacer las necesidades que motivaran su creación. Que para ello, y no contando el Poder/ Judicial con inmueble propios y/o a su disposición en la/ ya mencionada población, se torna necesario arrendar un / local adecuado a dichos fines. Que efectuada la consulta/ por intermedio del señor Intendente Municipal de Pozo del Tigre, éste, mediante nota Nº 193/74, informa que luego / de exhaustivas averiguaciones practicadas en la localidad acerca de locales disponibles, solamente un inmueble reune las condiciones apropiadas el cual pertenece en propie dad al señor José Luis Polo, quien accedería a locarlo // por el término de dos años al precio de ochocientos pesos (\$800,00) por mes, con opción a prórroga por otro tfermino semejante previo reajuste del canon locativo entre las partes, comprometiéndose a mantener la oferta hasta el //

//..dia 30 del corriente mes, a cuya fecha debe indefecti-/ blemente resolver otros ofrecimientos pendientes de respues ta. En prueba de conformidad con los términos del ofreci-// miento aludido suscribe la nota referenciada el señor Segun do Martin Polo, con la aclaración de que lo hace como apode rado de su hermano/Luis Polo. Que estudiada las caracteristicas y dependencias del inmueble mencionado, e igualmente/ su ubicación, sugieren la conveniencia de disponer su locación debiéndose recurrir para ello al sistema de contrata-/ ción directa en razón de la indisponibilidad de otros locales en condiciones apropiadas, de la perentoriedad del término del ofrecimiento y de la urgencia en habilitar el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, circunstancias que determinan la necesidad de arbitrar la medida precedentemente senalada. Por todo ello. ACORDARON: 1º) Disponer la locación del inmueble -mediante contratación direc-/ ta- ubicado en calle Moreno s/Nº de la localidad de Pozo // del Tigre con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz/ de Menor Cuantía, de propiedad del señor José Luis Polo, por, el término de dos años a razón de ochocientos pesos (\$800,00) por mes, con opción a prórroga por igual término a favor de la locataria, previo reajuste entre las partes del precio / estipulado. 2º) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, punto 3°, inc. d) del Decreto-Ley Nº 576/72. 3°) Impu-/ tar definitivamente el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Jurisdicción 8 - Pda. Ppal. // "01-02-Pcial. 8-Alquileres" del Presupuesto General vigente. 4º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente con trato. 50) Dar intervención a Contaduría. DECIMO CUARTO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal durante el mes de octubre. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por la Acordada Nº 145, punto lo, ACORDARON: Descontar / de los haberes del agente Julio Arce el importe correspon-/ diente a dos días de su retribución, sancionándolo, además, con suspensión de cuatro días (inc. 2º, ap.c.), la que se /

//..hará efectiva a partir del día siguiente al de su noti
ficación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando /
se comunicase y registrase. S/R."en - Polo" - VALE. - E./
L.:"José - VALE.
RAMON DLISES CORDOVA

PRESIDENTE

JUAN RAMON CACERES

MINISTRO

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

MINISTRO

JUAN FERNANDEZ BEDOYA

arác.	Final.	Funo.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase		
0	1	40	O1.	02	01	02 03 04 05	01 02 04 10 11	ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA ERCGACIONES CORRENTES FUNCIONAMINETO Personal Planta Permanente Autoridades Superiores Personal Administrativo y Técnico Personal Magistratura Personal Obrero y Maestranza Personal Servicio Personal Temporario Personal Administrativo y Técnico Personal Servicio Asignaciones Familiares Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal	39.458.879 36.358.879 36.358.879 34.306.879 34.156.879 28.252.843 1.084.575 16.629.628 7.451.281 228.014 2.859.345 695.392 640.788 54.604 2.308.644 150.000
				04	02 04 06	03		Bienes de Consumo Servicios TRANSPERANCIAS CORRIENTES Transferencias Otros Entes del Gobierno Provincial	1.450.000 1.240.000 150.000 150.000
			06	07	03			EROGACIONES DE CAPITAL INVERSION PISICA Bienes de Capital	2.052.000 2.052.000 2.052.000

D I F					c1.	DENOMINACION.	
9	01	01 06	05	11		DASTOS A CLASIFICAR A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION EROGACIONES CORRIENTES A CLASIFICAR Crédito Adicional EROGACIONES DE CAPITAL A CLASIFICAR Crédito Adicional	3.100.000 3.100.000 2.800.000 2.800.000 300.000 300.000 300.000
						sub in h	

PLANTA DE PERSONALS JURISDICCION : 8

UNIDAD DE OBGANIZACION: PODER JUDICIAL

PLANTA PERMANENTE:	446
Antoridades Sumeriores Ministres	6
Procurador General	í
Administrativo y Técnico Director	292
Jefe de Departamento	1
Jefe de División	3
Oficial Superior de 1ra.	8
Oficial Superior de 2da.	17
Jefe de Despacho	13
Oficial Mayor	52
Oficial Principal	32
Octobel	15
Official Auxilian	40
Secribiente Mayor	55
Escribiente Auxilier	33 54
Personal de Magistratura	67
Juez de lra. Instancia	12
Jes de Pas de Mayor Cuantia	6
Piscal	5
Assor de Mentres	1
Asser M.I.D.P.A.	3
Secretario 2da.Instancia	4
Prosecretario	1
Secretario lra. Instancia	24
Juez de Pas de Menor Cuantia	11
Pers. Obrero y Maestranza	A
Personal Jerarquizado Auxiliar Superior	
Auxiliar Mayor	3
Personal de Macet, y Servicio	_77
Auxiliar Principal Técnico	3
Auxiliar Técnico	4
Auxiliar de lra.	20
Auxiliar de 2da.	6
Auxiliar Ayudente	9
Ayudante	35 61 M
17 4 7	11.1

Provincia de Formosa

--000---

PERSONAL TEMPORARIO

URISDICCION: 8 -Poder Judicial

NIDAD DE ORGANIZACION: Poder Judicial

No RDEN	APELLIDO Y NOMBRE	MENSUAL	RETRIB.	S, ANUAL Complem.	TOTAL
	PERSONAL ADM.Y TRONICO				
1	VINICA de PUGA, Mabel	4.483	53.796	4.483	58,279
1	PETRACA de CAMPELO G.	2,200,-	26,400,-	2,200,-	28,600,-
1	NIVEIRO, José A.	2.200	26.400	2.200	28,600,-
-	GARCIA, José Atilio	2,200,-	26,400,-	2,200,-	28,600,-
- 1	HRCNATIN, Mirtha	2,200	26,400,-	2,200,-	28,600,-
- 1	MORENO, Isolina	2,200,-	26,400,-	2,200,-	26,600,-
- 1	COMEZ, Maria B.	2,200,-	26,400	2,200,-	28,600
- 1	ALCESO de ACOSTA P.	2,200,-	26,400	2,200,-	28,600,-
- 1	ZALAZAR, Virginia	2,200,-	26.400	2,200,-	28,600,-
. 1	GOMBZ, Rubén	2,200,-	26,400,-	2,200,-	28,600
1	CHERNECA, Rodolfo	2,200,-	26.400	2,200,-	28,600
	FIGUEROA, Ang E.	2,200,-	26,400	2,200	28,600
	MENDOZA, César M.	2,200,-	26,400.	2,200,-	28,600,-
- 1	MATORRA, Lidia B.	2,200,-	26,400.	2,200,-	28,600
1	POLTZ, Yoly	2.200	26,400.	2,200,-	28,600,-
1	CAMPOS, María Rosa	2,200,-	26,400,-	2,200	28,600.
1	MENDOZA, Constancia	2,200,-	26,400	2,200	28,600
	MIRANDA, Reinaldo	2,200,-	26,400	2,200,-	28,600,-
	MADRID, Albiana	2,200,-	26,400.	2,200,-	28,600.
I	RONCO, Hilda	2,200,-	26,400,-	2,200,-	28,600.
- 1			Sub-Total		601.679
- 1			Aportes 4	y 2,5%	39.109
- 1		1			640.788.
-	PERSONAL SERVICIO		4	1	
- 1	PRINI, Victor Luis	1.972	23,664	1.972	25.636
- 1	ENCINA, Rogelio	1.972	23.664	1.972	25.636.
	Thorny weller to	***	Sub-Total	207120	51.272
-			Aportes 4	1 - 2 mg	3.332
		pub	200 000 4		54.604
		$M \cap I$,		24,004
	Y	PIL	AM		
ĺ	1	1.1/	11		

JURISDICCION: 8 UNIDAD DE GAGANIZACION: PODER JUDICIAL

ASIGNACIONES FAMILIAPES

Esposa	81
H1jo	148
Familia Numerosa	49
Escolarided Primaria	79
Escolaridad Secundaria y Univers.	25
Asignación Prematal	6
Matrimonio	5
Nacimiento	6
Adopación	2